BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 5/2014, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de calificación), los cuales serán considerados como finalistas.

Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, <u>en original legible o copia certificada y copia simple</u>, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vitae actualizado con fotografía, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar).
- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- 7. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 8. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.
- **10.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de

- retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.
- 12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, el Instituto Politécnico Nacional solicitará prueba de no gravidez, VIH (SIDA) o cualquier otro tipo de enfermedad o padecimiento.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará de acuerdo con la programación señalada en el calendario del concurso, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a causas de fuerza mayor (determinadas por el Comité Técnico de Selección). La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo, por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.

	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	2 de Abril de 2014
	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 2 de Abril al 16 de Abril de 2014
	Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 2 de Abril al 16 de Abril de 2014
	Etapa II: Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 23 de Abril al 27 de Junio de 2014
	Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 23 de Abril al 27 de Junio de 2014
	Etapa IV: Entrevista	Del 23 de Abril al 27 de Junio de 2014
	Etapa V: Determinación	Del 23 de Abril al 27 de Junio de 2014

CALENDARIO DEL CONCURSO

Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros

	que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página
	www.trabajaen.gob.mx respecto a las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.
TEMARIOS Y GUÍAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en las páginas electrónicas del Instituto Politécnico Nacional http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	Para la aplicación de las evaluaciones, el participante deberá acudir al lugar indicado en el mensaje de notificación correspondiente. El Instituto Politécnico Nacional comunicará la fecha y hora en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos, las evaluaciones de habilidades y las evaluaciones psicométricas, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, así como la entrevista, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones, lo que implicará el descarte del candidato. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual él o la aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.
REVISIÓN DE EXÁMENES	En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Esta revisión aplicará dentro de las 48 horas posteriores a la publicación de los resultados de los exámenes y/o evaluaciones. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
REGLAS DE VALORACIÓN	 Número de exámenes de conocimientos: 1 Número de evaluaciones de habilidades: 1 Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 70 Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la o el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador. Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador. Puntaje mínimo de calificación (para pasar a la etapa de determinación): 70 Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.
SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL	El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación.

La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II Exámenes de Conocimientos,	Examen de conocimientos	30
Evaluaciones de Habilidades y	Evaluaciones de habilidades	15
Evaluaciones Psicométricas	Evaluaciones psicométricas	N/A
III Evaluaciones de la experiencia	Evaluación de la experiencia	15
y valoración del mérito	Valoración del mérito	15
IV Entrevista	Entrevista	25
	Total:	100

Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si él o la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. Las evaluaciones psicométricas no otorgarán puntaje alguno.

El examen de conocimientos (competencias o capacidades) constará de al menos 50 reactivos y la calificación mínima aprobatoria será de 70 sobre 100 y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe (a) de División: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la o el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 15 puntos en la evaluación de la experiencia y 15 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la **evaluación de la experiencia** se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- **3.- Experiencia en el Sector Público**. Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- **4.- Experiencia en el Sector Privado.-** La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- **6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
- a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- **b)** He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.

- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabaiaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- 10.-En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.
 En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:
- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- **4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.

- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

- 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.
- 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1.
- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as).

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el **Puntaje Mínimo de Calificación que es 70.**

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013.

Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Politécnico Nacional, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Politécnico Nacional, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación <u>en original y número de copias simples señaladas</u>, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vitae registrado en trabajaen.
- Currículum Vitae con fotografía detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas, firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 tantos.
- Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por el perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique dirección, teléfono, fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.

REVISIÓN DOCUMENTAL

• Escrito baio protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental. • Escrito baio protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se havan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. • La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desembeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. • El candidato que no acredite esta etapa, será descartado del concurso. La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de Trabajen. La entrega de documentos será en el Departamento de Personal de Mando, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal, s/n. esquina Avenida Miguel Bernard. edificio de la Secretaría de Administración 1er, piso. Colonia Residencial La Escalera. Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de **PUBLICACIÓN DE** www.trabaiaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho **RESULTADOS** sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabaiaen.gob.mx El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la **CANCELACIÓN** ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre **DE CONCURSOS** designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: **DECLARACIÓN** I Porque ningún candidato se presente al concurso; **DE CONCURSO** II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado **DESIERTO** III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. **PROCEDIMIENTO** 1. El (la) aspirante deberá presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. C.P. 07738 Edificio de la Secretaría de Administración, Primer piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", México, D.F, Tel.: 5729-6000 Ext. 51007, 51071 y 51038 de 09:00 a 17:30 horas, a través del departamento de Personal de Mando. NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2014, POR LO QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014. Se deberá anexar al escrito la documentación que se indica: Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario REACTIVACIÓN Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la **DE FOLIOS** Impresión del mensaje de rechazo emitido por el Sistema de TrabajaEn. Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn con el cual se le asignó el folio de rechazo. Impresión de su currículum de TrabajaEn con la corrección en el rubro que se menciona en el mensaje de rechazo. Cuando el rechazo sea por motivo de la Experiencia, original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral manifestada en su currículum

corregido de TrabajaEn.

- Cuando el rechazo sea por motivo de la Escolaridad, original y copia de los documentos establecidos en las bases de la Convocatoria, en el rubro de Documentación Requerida, numeral 4.
- Domicilio y dirección electrónica para recibir la respuesta a su petición.
- 2. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado(a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico para su análisis y, en su caso, para su autorización.

Dicho escrito deberá incluir los anexos indicados en el numeral 1.

3. El sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos(as) los (las) participantes en el concurso.

La aprobación de reactivación de folios será por mayoría de votos bajo responsabilidad del Comité Técnico de Selección, instrumentando en el acta correspondiente fundamento, motivación y documentos que justifiquen la reactivación.

La Dirección de Capital Humano podrá, si así lo determina, constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, de conformidad con lo establecido en el numeral 220 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

El procedimiento tiene como propósito reactivar el folio del aspirante rechazado cuando así lo resuelva e instruya el Comité Técnico de Selección (CTS), por lo que será posible identificar al aspirante, cuyo folio solicitó reactivar el Comité Técnico de Selección, con un nuevo número de folio de concurso.

PLAZOS

- 1. El o la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a partir de la fecha de descarte.
- 2. La reactivación de folios rechazados, será a partir de la fecha de descarte.
- 3. El plazo de resolución del Comité Técnico de Selección será a más tardar en 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de reactivación de folios. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a) vía correo electrónico, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso.

SUPUESTOS

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- a) El aspirante cancele su participación en el concurso o renuncie al proceso.
- b) Exista duplicidad de registros de inscripción en trabajaen.

La reactivación de folios se realizará a través del Módulo de Reactivación de Folios en RHnet. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

El IPN podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.

El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, en Av. Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, México, D.F., de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página web http://www.oic.ipn.mx/qyr.html.

NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2014, POR LO QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apovo para la evaluación. Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, el Instituto Politécnico Nacional pone a la orden el correo electrónico: ingreso dch@ipn.mx v el número telefónico: 5729 6000 con las extensiones: **RESOLUCIÓN DE** 51007, 51071 y 51038, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas. **DUDAS Y** NOTA: EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2014, POR LO ATENCIÓN A QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SE REANUDARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014. **USUARIOS** Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de Trabajaen, a través del siguiente sitio: http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado por errores u omisiones.

México, Distrito Federal, a 2 de Abril de 2014.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Politécnico Nacional.
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico.

Lic. Hugo Castillo Fernández

Encargado de la Dirección de Capital Humano

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 5/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ALGORITMOS Y SISTEMAS COLABORATIVOS			
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFOC003-0001276-E-C-D Jefe (a) de Departamento	Número de Vacantes	Una	
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/	(100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Cálculo	Sede	México, D.F.	
Funciones Principales:	 Definir e identificar la especificación de los requinstitucionales, en los ámbitos de operación, calidad, se Determinar, de manera conjunta con el Departamer arquitectura de solución, su diseño y la organización especificación del entorno tecnológico y de los requisit a los mismos, considerando para ello, el propósito institucional, promover su asimilación y difusión. Usar, probar y evaluar los componentes, módulos y prodefiniendo su grado de reaprovechamiento y, en su carde una biblioteca de componentes, impulsando de modulares, mediante componentes para fomentar su el proponer el diseño de ambientes que contemplen a lo arquitecturas cliente/servidor y diferentes plataformas. Realizar las pruebas unitarias en todas las fases de pruebas de conjunto de la aplicación, para asegurar se Proponer y diseñar, conjuntamente con el Departament técnicas del plan de pruebas y los procedimientos par y funcionalidad del sistema informático y de los requis. Proponer y definir, así como dirigir, controlar, im informáticos cumplan con los estándares de calidad, co de cada sistema informático institucional. Proponer y diseñar el plan de capacitación para la for con el Departamento de Tecnologías Web, con el fin con el Departamento de Tecnologías Web, con el fino más adecuado para el uso de los Sistemas Informático. Diseñar esquemas para la atención de los usuarios fon de llevar a cabo la atención y actualización de las seconsolidación de las respectivas bitácoras de atención de llevar a cabo la atención y actualización de las seconsolidación de aquellos sistemas que requieran la distintos roles para la realización de un proceso específico, así come consolidación de información que requieran la participa la realización de un proceso específico, así come competencia. 	seguridad y control. Into de Tecnologías Web, In de los sistemas informát Itos de operación, calidad y Ito o finalidad de cada sis Itocesos de los sistemas en Iso, extrayendo elementos p Ite esta manera el desarr Ireusabilidad. Itos sistemas de información Ide trabajo. Ite desarrollo de sistemas y Itu funcionalidad. Into de Tecnología Web, las Ita la ejecución de las prueb Itos de implantación y eval Iplementar y supervisar o Insiderando para ello, el pr Irmación de los usuarios fir Ide que los usuarios se orier Ide que los usuarios s	la elección de la cicos; así como la control de acceso stema informático operación actual, para la integración collo de sistemas distribuidos hacia o participar en las especificaciones pas de integración que los sistemas opósito o finalidad nales, en conjunto enten hacia el perfil de usuario. Ormáticos y contar espondiente, con el y supervisar la entitucionales para	

	 Recabar, analizar, definir, homologar, diseñar, construir, controlar, seguir y supervisar consolidación y la integración de catálogos, normas y requisitos que requieran de la participad de diferentes áreas institucionales tendentes a su interoperabilidad. Diseñar, elaborar y proponer en conjunto con el departamento de Ingeniería y Normalización Software, las normas y los procedimientos para la selección, adquisición, registro, contro actualización de los bienes informáticos asignados al Centro. Participar, apoyar, atender, evaluar, desarrollar y gestionar los estudios de viabilidad y factibilida para la aplicación de modernas tecnologías de la información para los desarrollos, cambi reingenierías y mantenimiento de los Sistemas Informáticos de las diferentes áreas del Instituto 15. Evaluar y, en su caso, canalizar al Departamento de Afinación de Bases de Datos y Audito Informática, las solicitudes de los usuarios en materia de Bases de Datos. Participar en la elaboración de los Programas Estratégicos de Desarrollo de Mediano Pla Operativo Anual, y reportes de los sistemas informáticos, en el ámbito de su competencia. 		
	17. Informar a la	División acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.	
	Escolaridad	 Área General: Educación y Humanidades. Carrera Genérica: Matemáticas. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería, Computación e Informática y Sistemas y Calidad. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado. 	
Perfil:	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Matemáticas. Área General: Análisis Numérico. Área de Experiencia: Lógica. Área General: Metodología. Área de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología de los Ordenadores, Tecnologías de Información y Comunicaciones y Tecnología de las Telecomunicaciones.	
	Habilidades	 Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo. 	
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. 	
	Capacidades o Competencias	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. 	

El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto
Politécnico Nacional: http://www.dch.ipn.mx

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 5/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CENTROS DE APOYO			
Nivel	11-B00-2-CFOC00		Número de	Una
Administrativo	Jefe (a) de Depart	amento	Vacantes	
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección de Servi		Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	los servicios de Estudiantes y 2. Coordinar y s Polifuncional. 3. Diseñar indica Centros de A resultados ob: 4. Estudiar la pro Polifucional, a suspensión de Servicios Adm 6. Apoyar al Decapacitación Polifuncional. 7. Implantar en e en el Instituto 8. Elaborar, orgestadísticos y 9. Difundir los se Polifuncional, 10. Cumplir con lo 11. Participar en Operativo Anuen lo referente	a formulación y difusión de las normas que se ofrecen a los estudiantes politér. Centros de Apoyo Polifuncional y super upervisar la operación de los Centros de adores y parámetros que permitan evapoyo a Estudiantes y Centros de Apoyo enidos los ajustes y modificaciones que oblemática presentada por los Centro de fin de proponer a la División las propue e los mismos, para el análisis corresponento permanente a la administración y con y Centros de Apoyo Polifuncional y reprincistrativos. Estatamento de Servicios Administrativos del personal que opera los Centros de la ámbito de su competencia las acciones y en la propia Dirección. Estatamento a los instrutos programas institucionales que le sean reprincios que se ofrecen en los Centros de para la comunidad politécnica. Estineamientos y criterios para el control la elaboración del Anteproyecto del Pural y Programa Estratégico de Desarrollo de al área de su competencia. División sobre el desarrollo y resultados	cnicos a través de los Cervisar su cumplimiento. de Apoyo a Estudiantes y Caluar la operación y funcio yo Polifuncional y propone e tiendan a su constante me Apoyo a Estudiantes y los Castas de creación, ampliacidiente. ditrol de los ingresos de los Cortarlos oportunamente al la Apoyo a Estudiantes y Cortarlos a Estudiantes y Cortarlos de Apoyo a Estudiantes y Cortarlos de Calidad mentos técnicos administrate queridos. de Apoyo a Estudiantes y Cortarlos de Apoyo a	centros de Apoyo a Centros de Apoyo onamiento de los r con base a los ejoramiento. Centros de Apoyo ón, reubicación ó Centros de Apoyo Departamento de necesidades de entros de Apoyo de se implementen rativos, Informes Centros de Apoyo o de la Dirección. e los Programas uimiento y validar
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Adr Carreras Genéricas: Administración Administración Pública, Computación Humanidades y Educación. Área General: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Sistemas y Calid	, Ciencias Sociales, Cier n e Informática, Contad a.	

		Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Área de Experiencia: Matemáticas. Área General: Análisis Numérico y Estadística. Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Contabilidad y Actividad Económica. Área de Experiencia: Lógica. Área General: Metodología. Área de Experiencia: Psicología. Área General: Asesoramiento y Orientación.	
	Habilidades	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	les 1. Orientación a Resultados.	
	Capacidades o Competencias	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. 	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx			

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 5/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del		JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD		
Puesto		. ,		
Nivel Administrativo		03-0001373-E-C-D	Número de Vacantes	Una
Percepción	Jefe (a) de Depart			
Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veinti	ocho mil setecientos noventa pesos, 43/	/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Secretaría Genera	ıl	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	servicios de v 2. Asesorar a las de las política 3. Coordinar, en Civil, la instruisiniestro o em 4. Proporcionar las instalacior objeto de salv 5. Integrar y sist Instituto y pro 6. Implementar u de las labores equipos neces equipos neces 7. Operar los m vigilancia y se 8. Llevar el regis correspondier 9. Establecer y ovigilancia y se 10. Coordinar los encuentre der el propósito d	ayuda y auxilio a la comunidad politécnines en caso de ser víctima de algún her aguardar su integridad física y patrimon ematizar la información de los actos ilíque porcionar dicha información a la División un sistema de comunicación e información e información sencomendadas al personal de vigilancia sarios y llevar el registro y control de los necanismos necesarios para la organica de las incidencias del mismo. Estro y control del personal de vigilancia necesarios para la organica de las incidencias del mismo. Esperar los mecanismos e instrumentos necesarios de apoyo a la comunidad parto de las instalaciones del Instituto en ce e protegerlos y salvaguardar su integrida superior inmediato acerca del desarrollo	s del Instituto. del Instituto en la interpreta amente con el Departamer ar auxilio a la comunidad po ca, así como a sus visitante cho delictivo, siniestro o er io. citos y de hechos delictivos de Apoyo y Seguridad. ón para facilitar el desarroll ia y seguridad, así como de mismos. zación, registro y control correspondientes lo conduc y seguridad y gestionar al ecesarios de supervisión pa colitécnica y al público en aso de ilícitos, siniestros y e ad física. y cumplimiento de las func	ación y aplicación nto de Protección olitécnica ante un es en tránsito por mergencia, con el s cometidos en el lo y cumplimiento otar a éste de los del personal de cente. nte las instancias ara el personal de la general que se emergencias, con
Perfil:	Escolaridad	 Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración y Ciencias Sociales. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Sistemas y Calidad, Ingeniería, Eléctrica y Electrónic Computación e Informática e Ingeniería Civil. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado. 		ca y Electrónica,
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política Área General: Administración Pública. Área de Experiencia: Psicología. Área General: Personalidad.		

		Área de Experiencia: Sociología.		
		Área General: Grupos Sociales.		
		Área de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho.		
		Área General: Derecho y Legislación Nacionales.		
	Habilidades	 Orientación a Resultados. 		
	Tiabilidades	2. Trabajo en Equipo.		
	Capacidades			
	de Desarrollo	Orientación a Resultados.		
	Administrativo	2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.		
	y Calidad			
	Capacidades o	 Orientación a Resultados. 		
	Competencias	2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.		
	Otros	Disponibilidad para viajar		
El temario se po	odrá consultar en	el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto		

El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.dch.ipn.mx

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 5/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del				
Puesto	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
Nivel	11-B00-2-CFNC00	3-0001278-E-C-N	Número de	Una
Administrativo	Subdirector (a) de	Área	Vacantes	Ulla
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuare	enta y siete mil ochocientos noventa pes	os, 93/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto		rsos Materiales y Servicios	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	de adquisicion ámbito institudo ambito institudo como con los requerimiento inversión. 3. Supervisar que correspondier contratación of de los procedi elaborados procedirados procediras elaborados	integración de los programas anuales de el Instituto, de acuerdo con las necesido objetivos, las metas a corto y medianos cualitativos y cuantitativos de los programas anuales de el Departamento de Compras se de servicios, conforme a la normatividad el Departamento de Compras formalice mientos de compra efectuados, así como or el Departamento de Control Normo de servicios. De el Departamento de Bienes en Custo de el Departamento de Bienes en Custo de la Departamento de Departamento de Control Normo de Servicios. De el Departamento de Bienes en Custo de la Departamento de Departamento de Control Normo de la Departamento de Departamento de Control Normo de la Departamento de Departamento de Control Normo de la Departamento de Control Normo	uebles, instrumentales y de Adquisiciones de Bienes y ades de las Dependencias o plazo, el calendario del programas sustantivos, admanegue a los procedimies muebles instrumentales, aplicable. El los pedidos y las modificado de los contratos o conventativo, a través de los prodia, solicite las fianzas de artamento de Compras; así control Normativo derivado dia programe la distribució dos y su congruencia con el Control Normativo, que se adores. El Dirección, así como en el mación que le sea solicitad ación Pública Gubernamenta resultados de las funciones resultados de las funciones.	de consumo en el de Politécnicas, así presupuesto y los principales de compra de consumo y aciones derivadas de consumo y aciones derivadas de los proveedores de los contratos de los bienes, I Programa Anual de los seguimientos de los contratos de los contratos de los contratos de los de los de los de los seguimientos de los seguimientos de los contratos de los seguimientos de los contratos de los seguimientos de los seguimientos de los contratos de los contratos de los seguimientos de los contratos de los contrato
Perfil:	Escolaridad	Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Derecho y Mercadotecnia Área General: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Ingeniería y Sist	Ciencias Políticas y Admin y Comercio. a.	istración Pública,

	Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.		
Experiencia Laboral	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Habilidades	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.		
Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. 		
Capacidades o Competencias	 Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN. el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto 		

El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <u>http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx</u>

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 5/2014

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	IEFE (A) DE DIVISIÓN DE SERVICIOS CENERALES			
Puesto	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFNC003-0001287-E-C-N Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una	
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pes	os, 93/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Sede	México, D.F.	
Funciones Principales:	 Proponer a la Dirección de Recursos Materiales y Se lineamientos para la operación de los servicios de apor y supervisar su cumplimiento. Administrar los servicios de mantenimiento de los bier físicos dentro de su ámbito de competencia. Elaborar el programa anual de mantenimiento prevent establecida en la materia. Administrar las solicitudes de servicio, con la finalio necesidades de las dependencias politécnicas mediar 5. Supervisar, conjuntamente con las dependencias ocupacional, recurso disponible y presupuesto, el mar 6. Programar, organizar y vigilar las condiciones de man los términos de las disposiciones aplicable. Proponer la contratación de servicios de apoyo con ter trabajos de limpieza y jardinería, que contribuyan con la y supervisar que se cumplan las condiciones pactadas. Mantener la comunicación permanente con las depen cumplimiento del contrato de los servicios contratados. Supervisar el servicio de correspondencia que se precentral. Promover y supervisar la correcta aplicación de las roperación y conservación de archivos en el Institu organizado, clasificado y guardado del acervo docume. Programar y supervisar los servicios de mantenimiento del instituto, contratado con terceros autorizados para. Supervisar el cumplimiento de los contratos de seguinmuebles propiedad del instituto. Supervisar el trámite y pago oportuno y correcto de lininterrumpida de energía eléctrica, agua potable y agasí como promover y verificar el uso racional de los se como promover y verificar el uso racional de los se como promover y verificar el uso racional de los se como promover y verificar el uso racional de los se como promover y verificar el uso racional de los se como promover y supervisar el trámite ante las insta arrendamiento de los inmuebles que ocupa el instituto. Participar en la formulación del anteproyecto de pre Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo	nes muebles e inmuebles y tivo y correctivo, conforme dad que se atienda en tiente la mesa de servicios. politécnicas, conforme entenimiento preventivo y contenimiento preventivo y contenimiento y operación de la mejora continua de la imas. Idencias politécnicas para la la mejora continua de la imas. Idencias politécnicas para la la mejora continua de la imas. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como el mantenimiental de la Institución. Inormas vigentes, en materiato, así como en la la normativida de la la institución de los beservicios básicos. Incias competentes y pago en la la normativida de la la la normativida de la la normativida de la la la normativida de la la la normativida de la la la la normativida de la la la la la normativida de la	antar lo aprobado de demás espacios a la normatividad ampo y forma las a su estructura arrectivo. los inmuebles, en realización de los agen del instituto, la supervisión del strativas del área ia de integración, miento ordenado, chicular propiedad bienes muebles e proveer en forma ones del instituto, go oportuno del ad establecida. as Estratégico de los seguimientos ea solicitada en el	

	17. Informar al D sus funciones	irector de Recursos Materiales y Servicios acerca del desarrollo y los resultados de s.
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración y Relaciones Comerciales. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Arquitectura, Computación e Informática, Ingeniería y Mecánica. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Área de Experiencia: Física. Área General: Electrónica y Mecánica. Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Administración. Área de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Ingeniería y Tecnología Eléctricas. Área de Experiencia: Ciencias de las Artes y las Letras. Área General: Arquitectura.
	Habilidades	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Capacidades o Competencias	Orientación a Resultados. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
El temario se p	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.dch.ipn.mx	

TEMARIOS A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Temario:	Jefe de Depa del CENAC	artamento de Desarrollo de Algoritmos y Sistemas Colaborativos	
Tema1:	Tecnología		
	Subtema1:	Sistemas de información.	
		Bibliografía	
		Scott M. George, Cohen Daniel. Sistemas de información. 1a Edición	
		México	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Introducción a los sistemas de información	
		Página Web	
		No disponible por este medio	
		Disponible en:	
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"	
	Subtema2:	Arquitectura de Sistemas.	
		Bibliografía	
		Gamma Erich, Helm Richard, Johnson Ralph. Design Patterns.	
		Editorial Addison Wesley	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Introduction	
		Página Web	
		No disponible por este medio	
		Disponible en:	
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"	
	Subtema3:	Lenguaje de Modelado Unificado.	
		Bibliografía	
		Fowler Martin. Uml Distilled: A Brief Guide to the Standard Object Modeling Languange. Addison-Wesley 3a Edición	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Diagrams Types	
		Página Web	
		No disponible por este medio	
		Disponible en:	
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"	
	Subtema4:	Paradigma orientado a objetos.	
		Bibliografía	
		Paradigma orientado a objetos.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Todo el Documento	
		Página Web	
		http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/15993/1/POO-1-Intro-10-11.pdf	
	Subtema5:	Comunicaciones.	
		Bibliografía	
		Tomasi. Sistemas De Comunicaciones Electrónicas, Editorial Pearso	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Capítulo 13 y 14	
		Página Web	
		No disponible por este medio	
		Disponible en:	
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"	

TEMARIOS A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	•	FEDERACION
	Subtema6:	Bases de datos.
		Bibliografía
		Elmasri Ramez A. Fundamentos de Sistemas de Bases de Datos,
		PEARSON
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, 2, 3 y 6.
		Página Web
		No disponible por este medio
		Disponible en:
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"
	Subtema7:	
	Subtema/:	Sistemas operativos.
		Bibliografía
		Tanenbaum, Feb. Sistemas Operativos Modernos, Pearson
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, 2, 3 y 6.
		Página Web
		No disponible por este medio
		Disponible en:
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"
	Subtema8:	Seguridad.
	Subtemas.	
		Bibliografía
		Gómez Vieites Álvaro. Enciclopedia de la Seguridad Informática,
		2°ed. Ra-Ma.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, 5, 10, 14, 15, 19 y 26.
		Página Web
		No disponible por este medio
		Disponible en:
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja"
Tema2:	Normativida	, ,
	Subtema1:	Ley de Firma Electrónica Avanzada
		Bibliografía
		Ley de Firma Electrónica Avanzada
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III y IV.
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5228864&fecha=11/01/20
	Subtema2:	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos: 1 – 15.
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelip
		n.pdf
	Subtema3:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
	Subtellias.	Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		I (timernamental
		Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes

TEMARIOS A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	FEDERACION
	Capítulo III. Información reservada y confidencial
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Subtema4:	Manual de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la
	Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información
	Bibliografía
	Manual de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la
	Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Anexo Único, Definiciones y Acrónimos, Dirección y Control de
	TIC, Dirección y control de la Seguridad de la Información
	Página Web
	http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Subtema=61
Subtema5:	Manual de Organización del Centro Nacional de Cálculo
	Bibliografía
	Manual de Organización del Centro Nacional de Cálculo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	VII. Funciones
	Página Web
	http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/153
	71/MO_CENAC_2013.pdf

Temario:	JEFE DE D	EPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE CENTROS DE APOYO
		Dirección de Servicios Estudiantiles
Tema1:	Constitución	Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Subtema1:	Derechos Humanos y sus Garantías
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo I
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Tema2:	•	parencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Tema:3	Ley Orgánica	del Instituto Politécnico Nacional
	Subtema1:	Naturaleza, Finalidades y Atribuciones
		Bibliografía
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganica
		<u>delipn.pdf</u>
Tema:4	Reglamento	Orgánico
	Subtema1:	De la Competencia y Organización del Instituto
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
	Subtema2:	De las atribuciones del titular de la Dirección general
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf

	Subtema3:	De las atribuciones y Facultades de los Titulares de las Secretarías
		de Área
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IX
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
	Subtema4:	De las Atribuciones y Facultades del Titular de la Defensoría de
		los Derechos Politécnicos
		Bibliografía
		Reglamento Orgánico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IV
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
Tema:5	Reglamento d	del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto
		Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Regl
		amento%20Consejo%20General%20Consultivo%2001-NOV-
		<u>2006.pdf</u>
Tema:6	Reglamento	General de Estudios
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Reglamento General de Estudios
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/RGE_13_06_2011.pdf
Tema:7	Reglamento 1	Interno del Instituto Politécnico Nacional
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, Capitulo Único
		Página Web
		http://www.abogadogeneral.ipn.mx/Normatividad/Paginas/Reglam
	1	1

		entos.aspx
Tema:8	Ley Federal o	le Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicas
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los
		Servidores Públicas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, Capitulo único
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
	Subtema2:	Responsabilidades Administrativas
	Sustemu	Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los
		Servidores Públicas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capitulo I
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema: 9	Lev Federal	de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del
rema.	•	el Artículo 123 Constitucional
	Subtema1:	Apartado B del Artículo 123 Constitucional
	Sustanti	Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,
		Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf
Tema:10	Historia del I	nstituto Politécnico Nacional
	Subtema1:	Acerca del Instituto Politécnico Nacional
		Bibliografía
		Instituto Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Apartados de Misión e Historia
		Página Web
		http://www.ipn.mx/Paginas/Acerca-de-IPN.aspx
Tema:11	Código de (Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico
101111111	Nacional	Pina 100 Services I wented the institute I contended
	Subtema1:	Disposiciones generales
		Bibliografía
		Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto
		Politécnico Nacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normativi
		dad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf
	1	

Tema:12	Dirección de	Capital Humano
	Subtema1:	Misión
		Bibliografía
		Dirección de Capital Humano
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Misión
		Página Web
		http://www.dch.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Mision-y-Vision.aspx
Tema:13	Plan Naciona	ıl de Desarrollo 2013-2018
	Subtema1:	México con Educación de Calidad
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		México con Educación de Calidad
		Página Web
		http://pnd.gob.mx
Tema:14	Programa Ins	stitucional de Mediano Plazo
	Subtema1:	Introducción
		Bibliografía
		Programa Institucional de Mediano Plazo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Introducción
		Página Web
		http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PIMP.as
		<u>px</u>
Tema:15	Programa Op	perativo Anual
	Subtema1:	Programa Operativo Anual
		Bibliografía
		Programa Operativo Anual
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.gestionestrategica.ipn.mx/pyp/Documents/ProcesoPro
		gramaticoPresupuestal/IntegraciondelProgramaOperativoAnual20
		13faseprogramatica.pdf
Tema:16	Programa Es	tratégico de Desarrollo de Mediano Plazo
	Subtema1:	Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo
		Bibliografía
		Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PEDMP
		<u>.aspx</u>

Tema:17	Manual de Pr	rocedimientos
	Subtema1:	Glosario
		Bibliografía
		Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos
		y de Gestión de la Calidad
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Apartado 2
		Página Web
		http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/
		11874/GuiaDoc_MPyGC.pdf
Tema:18	Secretaría de	la Función Pública
	Subtema1:	Conoce a la SFP
		Bibliografía
		Secretaría de la Función Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Conoce a la SFP
		Página Web
		http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html
Tema:19	Diario Oficia	l de la Federación
	Subtema1:	Breve Historia
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Breve Historia
		Página Web
		http://www.dof.gob.mx/historia.php
Tema:20	Secretaría de	Educación Pública
Tema.20	Subtema1:	Misión
	Sustemati	Bibliografía
		Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Misión
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP
		intep.//www.sep.goo.inix/es/sep1/sep1_vision_de_la_SE1_
Tema:21	Reglamento del IPN	de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente
	Subtema1:	Disposiciones Generales Pibliografía
		Bibliografía Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal
		No Docente del IPN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg
		cond_gral_no_docente.pdf

	Subtema2:	De las Sanciones
	Subtema2.	Bibliografía
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal
		No Docente del IPN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Sexto, Capítulo VI
		Página Web
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_
		cond_gral_no_docente.pdf
		<u>cond_grar_no_docente.pdr</u>
Tema:22	Manual de O	rganización de la Dirección de Servicios Estudiantiles
	Subtema1:	Todo el documento
		Bibliografía
		Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		<u>www.intradse.ipn.mx</u>
Tema:23	Manual de Ca	alidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles
	Subtema1:	Información General Institucional
		Bibliografía
		Manual de Calidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título 2, Apartado 2.2
		Página Web
		www.intradse.ipn.mx
Tema:24	Manual de Pr	rocedimientos de la Dirección de Servicios Estudiantiles
	Subtema1:	Todo el Documento
		Bibliografía
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios
		Estudiantiles
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		<u>www.intradse.ipn.mx</u>

TEMARIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Temario:	JEFE DE D	EPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Tema1:		es constitucionales relacionadas con el servicio público.
	Subtema1:	De los Derechos Humanos y sus Garantías
		Bibliografía:
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías (Art. 1-29)
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Subtema2:	De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno
		Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Segundo Capítulo II de la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (Art.39-40)
		Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Subtema3:	De la División de Poderes
		Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		T(1 T
		Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes., Capítulo II del Poder Legislativo. (Art. 50) Sección V. De la Fiscalización Superior de la Federación (Art. 79) Capítulo III. Del Poder Ejecutivo. Poder Ejecutivo
		Federal (Art. 80, 89 y 90)
		1 rederal (Art. 60, 69 y 90)
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Cubtomo 4	De la Sumamaría Constitucional
	Subtema4:	De la Supremacía Constitucional Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Séptimo Prevenciones Generales (Art. 133)
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Tema2:	Profesionaliz	zación y principios en el servicio Público
	Subtema1:	De la naturaleza y objeto de la ley
		Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Título: Primero Disposiciones Generales Capítulo Único De la naturaleza y objeto de la Ley (Art. 1-2)
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Subtema2:	Obligaciones de los servidores públicos de carrera
		Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema. Capítulo Primero De
		los Derechos (Art. 10). Capítulo Segundo De las Obligaciones (Art. 11)
		D(-1 W-1-1
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Subtema3:	Estructura y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera
	Bubtemas.	Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Art 13 Fracciones I-VII, Art 14 Fracciones I-VIII, Art. 15, Art. 35-36, Art. 52, Art. 72, Art. 76, Art. 79.
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema 3		
		De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Publicos
	Subtema 1	De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Responsabilidades Administrativas
	Subtema 1	
	Subtema 1	Responsabilidades Administrativas
	Subtema 1	Responsabilidades Administrativas Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
=	Subtema 1 Subtema 2	Responsabilidades Administrativas Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos

TEMARIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

		Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Título Tercero Capítulo Único. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos (Art. 36-37)
		Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema 4		De la Organización de la Administración Pública Federal
	Subtema 1	De la Administración Pública Federal
		Bibliografía: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Título Primero. De la Administración Pública Federal. Capítulo Único De la Administración Pública Federal
		(Art. 1-3)
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema 2	De la Administración Pública Centralizada
	Sustema 2	Bibliografía:
		1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		1 Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada. Capítulo I. De las Secretarías de Estado. (Art.
		10 y 19). Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo
		Federal. (Art. 27, 38, 43 Bis, 44)
		1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		2 Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		2 Capítulo II La Administración Centralizada en México (p. 172-181) Capítulo III Las Secretarías de Estado
		y Departamentos Administrativos en la Ley Mexicana (p. 182-190)
		Página Web:
		2 http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf
	G-1-4 2	De la descendantión educialmentica
	Subtema 3	De la desconcentración administrativa
		Bibliografía:
		1 Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		1 Capítulo V. La Delegación, La Desconcentración y la Coordinación Administrativa (p. 195-208).
		Página Web:
		http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf
	0.14	D 1 A1 11 2 2 D/H D 4 4 1
	Subtema 4	De la Administración Pública Paraestatal
		Bibliografía:
		1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		2 Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		1 Título Tercero. De la Administración Pública Paraestatal. Capítulo Único De la Administración Paraestatal
		(Art. 45-46).
		2 Capítulo VI. La Administración Paraestatal (P. 197-208)
		Página Web:
		1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		2http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf
Tema 5		Cultura de la Legalidad
	Subtema 1	. La Cultura de la Legalidad y la Autoridad.
		Bibliografía: Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Aguirre. La Cultura de la Legalidad en México
		La Cultura de la Legalidad en México Temas 1 al 5 (Pag. 1-26)
		Página Web:
		http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Estudiosacadmicosyestadsticos
		/documentos/La%20Cultura%20de%20la%20Legalidad%20en%20Mexico-Sep.pdf
Tema 6		Seguridad y Vigilancia
	Subtema 1	Conocimiento de acciones a seguir en materia de seguridad y vigilancia
		Bibliografía:
		1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
		2 Ley General de Protección Civil
		3 Ley Federal de Seguridad Privada
		4 Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
		4 Ley de Segundad i donea dei Distrito rederar
		5 Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal 6 Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Distrito Federal

TEMARIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

		1 Artículos 1-152
		2 Artículos 1-94
		3 Artículos 1-50
		4 Artículos 1-76
		5 Artículos 1-193
		6 Artículos 1-38
		7 Artículos 1-48
		Página Web:
		1http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf
		2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf
		3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf
		4 http://www.aldf.gob.mx/archivo-788507ea568d8a6768e92b3cdacde58c.pdf
		5 http://www.aldf.gob.mx/archivo-683ced1f0544368e152759867c3a0d42.pdf
		6 http://www.aldf.gob.mx/archivo-f9c89a9ff39e8126800e6180ee86e224.pdf
		7 http://www.aldf.gob.mx/archivo-d0fb3cbb02f63ffc09643199ceb04011.pdf
	Subtema 2	Conceptos generales de seguridad y vigilancia
		Bibliografía
		1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
		2 Ley General de Protección Civil
		3 Ley Federal de Seguridad Privada
		1 Artículos 2, 5 fracciones I-XVI
		2 Artículo 2 fracciones I-LX
		3 Artículo 2 fracciones I-XVII
		Página Web:
		1http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf
		2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf
		3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf
Tema 7		Funciones de Seguridad y Vigilancia para la salvaguarda integral de la comunidad y el patrimonio del IPN
	Subtema 1	Reglamento Orgánico del IPN
		Bibliografía:
		Reglamento Orgánico del IPN
		Artículo 17 fracción IV
		Página Web:
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf
	Subtema 2	Manual de Organización de la Secretaría General del IPN
		Bibliografía:
		Manual de Organización de la Secretaría General del IPN
		Hoja 41
		Página web: http://www.sg.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Manual_Organizacion.aspx

Temario:	JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DRMyS					
Tema1:	MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS					
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
		Bibliografía				
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes				
		Titulo 6° Prevenciones Generales, Artículo 134				
		Página Web				
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf				
	Subtema 2:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
	Subtema 2.	Bibliografía				
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes				
		Todos sus Títulos, Capítulos y Artículos				
		Página Web				
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf				
	Subtema 3:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,				
	Subtellia 5.	Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional				
		Bibliografía				
		Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,				
		Arrendamientos y Servicios del IPN				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes				
		Todos sus Temas, Capítulos y Artículos				
		Página Web				
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad				
		/GACETA_EXT_897.pdf				
	Subtema 4:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria				
	Subtema 4.	Bibliografía				
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes				
		Todos sus temas, Capítulos y Artículos, aplicables a la Ley de				
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
		Página Web				
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFPRH.doc				
	Subtema 5:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de				
	Subtellia 3:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
		Bibliografía				
		Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de				
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes				
		Todos los Macro procesos, subprocesos y productos				
		Página Web http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3270_24-10-2012.pdf				

Subtema 6:	Programa Institucional a Mediano Plazo
	Bibliografía
	PIMP 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Proyecto 13,22 Adquisiciones,14 Mantenimiento,25,27
	Página Web
	http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/item/15520/PIMP131
	5verCompleta.pdf
Subtema 7	Clasificador por Objeto del Gasto.
	Bibliografía
	Clasificador por Objeto del Gasto
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todos los Capítulos, Conceptos y Partidas vinculadas a la función de
	Adquisiciones.
	Página Web
	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf

Temario	JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DRMyS				
Tema1:	MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES				
	Subtema 1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			
		Bibliografía			
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todos sus Títulos, Capítulos y Artículos			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf			
	Subtema 2:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,			
		Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional			
		Bibliografía			
		Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,			
		Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todos sus Temas, Capítulos y Artículos			
		Página Web			
		http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/GA			
		CETA_EXT_897.pdf			
	Subtema 3:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos			
		Materiales y Servicios Generales y. Acuerdo por el que se emiten diversos			
		lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de			
		obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Y su última			
		actualización publicada en el D. O. F., el 3 de octubre del 2012			
		Bibliografía			
		Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos			
		Materiales y Servicios Generales y. Acuerdo por el que se emiten diversos			
		lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de			
		obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Y su última			
		actualización publicada en el D. O. F., el 3 de octubre del 2012			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todos sus temas, capítulos y numerales correspondientes a servicios			
		generales.			
		Página Web			
		http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/comunes/dof09-09-			
		2010.pdf			
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3270_24-10-2012.pdf			
	Subtema 4:	Programa Institucional a Mediano Plazo			
		Bibliografía			
		PIMP 2013-2018			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Proyecto 13, 22 Adquisiciones, 14 Mantenimiento, 25, 27			
		Página Web			
		http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/item/15520/PIMP1315ver			
		Completa.pdf			